

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil seis, entre el Mg. Albert Anibal Osiris Sofia, C.U.I.L. 20-20.434.323-4, con domicilio en Gobernador Mayer 446 de Río Gallegos, en adelante el COMODATARIO, por una parte, y por la otra parte la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre nº 860 de la localidad de Río Gallegos, representada en este por su Rector, Ing. Héctor Anibal Billoni, en adelante EL COMODANTE, convienen en celebrar el presente contrato de comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COMODANTE cede en comodato a EL COMODATARIO, para su configuración, un servidor con las siguientes características: Marca IBM modelo series 306, optimizado para rack, procesador Intel Pentium IV de 3.0 Ghz/800 Mhz bus interno, 1.0 Mb L2 cache, 512 Mb memoria RAM ECC, con capacidad de hasta 4 Gb. Disco Rígido SCSI de 36.4 GB U320, raid 1 y o on board, lector de CD, diskettera de 3.5", 2 placas de red de 10/100/1000 integradas, fuentes de alimentación de 300w, IBM director, monitor de 15" samsung 591s. Número de inventario 0102014/1.

SEGUNDA: Ambas partes fijan para el comodato un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.

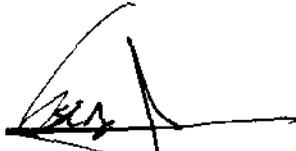
TERCERA: EL COMODATARIO destinará el equipo cedido para su configuración e instalación, en el marco del proyecto "Digesto Digital" de Rectorado.

CUARTA: Queda prohibido a EL COMODATARIO ceder total o parcialmente los derechos derivados de este contrato.

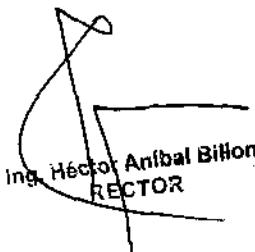
QUINTA: Conforme lo autoriza el artículo 2266 del Código Civil EL COMODATARIO está obligado a poner toda diligencia en la conservación de la cosa y es responsable de todo deterioro que ella sufra por su culpa.

SEXTA: En caso de incumplimiento, las partes recurrirán a los Tribunales Federales de la provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y indicados ut supra.



SOPIA, A. A. OSIRIS
DNI 20434323



Ing. Héctor Anibal Billoni
RECTOR